Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 262.16

Salta, 08 ABR 2016

EXPTE. Nº 6.576/15

VISTO: La planificación de la asignatura **DERECHO II,** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el período académico 2.016, que se dicta en la Sede Rosario de la Frontera, presentada por la Esc. Patricia Pomares, Profesora Adjunta de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Comisión de Docencia a fs. 59 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción)

Lo dispuesto por la Resolución Nº 420/00 y 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante la cual delega a Decanato la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 47 a 57, de la asignatura **DERECHO II,** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003,que se dicta en la Sede Rosario de la Frontera, presentada por la **Esc. Patricia Pomares**, Profesora Adjunta, de la citada asignatura, para el período 2.016, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO Nº 2.- HAGASE SABER a la Esc. Patricia Pomares, al Departamento de Derecho, a la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

ANEXO I

DERECHO II

CARRERA: Licenciatura en Administración
AÑO DE LA CARRERA: 2º Año
CUATRIMESTRE: 1º
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas
CARGA HORARIA CUATRIMESTRAL: 90 horas
PERIODO LECTIVO: 2.016

PLAN DE ESTUDIOS: 2.003

Sede: Metán - Rosario de la Frontera

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Patricia POMARES	Profesora Adjunta Regular	Simple
Oscar LOPEZ IBARRA	JTP	Simple

IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Materia que constituye pilar fundamental en el área del Derecho Privado de todo el plan de estudios de la carrera. Asignatura base para el abordaje de tanto de materias específicas del área contable, estadística y tributaria como el Derecho Societario, Concursal y Tributario. Su conocimiento es fundamental para la comprensión de los actos y contratos mercantiles en particular, indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros licenciados en administración de empresas. Completa los principios y contenidos de la materia Derecho I. Prepara al futuro profesional para entender aspectos esenciales de la gran variedad de contratos comerciales, desde los inicias de la actividad comercial hasta los más moderno.

OBJETIVOS

Lograr que el alumno adquiera el conocimiento de aspectos relevantes del Derecho Comercial y Societario en su conjunto y de aspectos prácticos útiles para adentrarlo en el conocimiento de materias de la currícula y de su futura vida profesional. Que el alumno llegue a diferenciar instituciones propias de la actividad mercantil y pueda compararlas con otras instituciones de distintas ramas del derecho. Adquiera las herramientas jurídicas para entender los distintos aspectos del derecho comercial y Societario. Incorpore a su léxico la terminología jurídica propia de la materia. Conozca los efectos legales usuales de contratos comerciales en particular, así como detalles y aspectos fundamentales de la disciplina, su aplicación a los contratos típicos de las empresas bancarias, de seguro, de transporte, bolsas y mercados, warrant. Los principios, modalidades y regulación de los títulos valores y circulatorios. Pueda comprender las previsiones de un contrato comercial y de Sociedades Comerciales en particular y aplicarlas resolviendo algunas situaciones prácticas. Obtenga conocimiento sobre el régimen de sociedades comerciales y la capacidad de asesorar sobre las formas jurídicas más convenientes para organizar una empresa.
Adquiera la capacidad de exponer en forma oral, de manera ordenada y clara conceptos relacionados con la materia, habilidad necesaria para su futuro desempeño profesional.
También se aspira a que el alumno adquiera la habilidad para manejar herramientas informáticas para obtener información relevante y actualizada sobre la materia.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

La sanción del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación sancionado por la Ley 26994 produjo la

necesidad de modificar el Programa con el que se dicta esta materia. Por lo que solicito sea analizado y oportunamente aprobado . Es el mismo Programa presentado por la Dra. Emilia Fornari para el dictado de esta materia en Sede Central, para el corriente año lectivo.

PROGRAMA ANALÍTICO DERECHO II (2º año de LA):
PROGRAMA DE DERECHO PRIVADO II MODULO I
Licenciatura en Administración (LA) Plan 2003
Adaptado al Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994)

UNIDAD DIDÁCTICA N° 1:

1.- Derecho Comercial Concepto. Su importancia en la economía. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994.
2.- Organización de la Justicia Civil y Comercial en la Provincia de Salta.
3.- El Registro de Comercio: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing; del automotor; de la propiedad Inmueble. Organismos de contralor. Fundamentos: BCRA. Superintendencia de Seguros de la Nación. Inspección General de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas. Funciones de cada uno. Bolsas. Mercados. Clases. Funciones.

UNIDAD DIDÁCTICA Nº 2:
4.- Empresa comercial. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Sociedad, Empresa y Fondo de Comercio: Conceptos y diferencias. Procedimiento de transferencia de la ley 11867: Finalidad.
5.- Derecho del consumidor y relaciones de consumo. Ley de Defensa del Consumidor (24.420 con las reformas introducidas por la Ley 26.993): normas de protección y defensa de los consumidores, objeto, ámbito de aplicación. Interpretación. Abuso de posición dominante en el mercado. Ley 26.991: reformulación de la vieja Ley de Abastecimiento. Ley 26.992: Observatorio de precios e insumos.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 3:

6.- Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Efectos. Prueba. Clasificación. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar dinero. Obligaciones de dar moneda extranjera. Obligaciones de hacer y de no hacer. Plazo. Condición. Mora. Intereses compensatorios, moratorios y punitorios. Cláusula penal. Anatocismo.
7.- Extinción de las obligaciones: Pago. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. Renuncia. Remisión. Conceptos de cada una de las formas de extinción. Imposibilidad de pago.

UNIDAD DIDACTICA N° 4:
8.- Contratos: definición, clasificación. Formación del consentimiento. Libertad de contratación.
9.- Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Contratos conexos.
10.- Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores.

UNIDAD DIDACTICA N° 5:
Contratos en particular:
11.- Contrato de compraventa. Permuta. Suministro. Leasing. Concepto. Obligaciones y derechos de las partes.

12.- Mutuo: concepto; onerosidad. Comodato: concepto. Fianza: concepto. Beneficio de excusión. Extinción. Cesión de derechos.

UNIDAD DIDACTICA N° 6:
13.- Mandato. Consignación. Corretaje. Depósito. Concepto. Obligaciones y derechos de las partes.
14.- Fideicomiso: definición, clases, efectos.
15.- Transporte: definición. Transporte de personas. Transporte de cosas.

UNIDAD DIDACTICA N° 7

16.- Contratos bancarios: Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Tarjeta de Crédito. Concepto mecanismo de funcionamiento.-
17.- Contratos informáticos: concepto, caracteres. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital.

UNIDAD DIDÁCTICA N° 8

18.- Seguros: empresas y contrato de seguros. Empresas de seguro. Concepto. Control: alcance y organismos de contralor.
19.- Regulación legal del contrato de seguro concepto.
20.- Elementos del seguro: interés asegurable: concepto. Riesgo: concepto. Prima: concepto; determinación.
21.- Clasificación: Patrimoniales. Seguros de Robo. Incendio. Agrícolas y de animales. Automotores.
22.- Seguro de Responsabilidad Civil. Seguros de Personas. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad.

UNIDAD DIDACTICA N° 9:

23.- Títulos de Crédito: Concepto. Caracteres, Concepto de cada uno: necesidad, literalidad, autonomía y legitimación.
24.- Clasificación de los títulos de crédito: distintos criterios de clasificación: títulos a la orden; al portador; nominativos; endosables o no; no a la orden; causales o abstractos. Conceptos, efectos y ejemplos de cada uno.-
25.- Transmisión de los títulos de crédito: endoso. Instrumentación. Concepto. El aval: concepto. Solidaridad cambiaria.

UNIDAD DIDACTICA N° 10:

26.- Letra de Cambio. Concepto. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval.-
27.- Cheque: concepto. Función económica. Clases: Cheques de pago común: concepto y características. Cheque de pago diferido. Plazo. Registro: efectos. Modalidades de libramiento: cheques cruzados; cheque imputado; cheque certificado. Concepto y efectos de cada caso.

METODOLOGÍA:

Se dictará un curso para alumnos regulares de un cuatrimestre de duración, en el que se cumplirá con dos clases semanales de tres horas reloj de duración cada una. Se desarrollarán algunos puntos mediante clases expositivas y casos prácticos. Las clases serán en su mayoría, magistrales, abarcando en su dictado la totalidad del programa y completadas las exposiciones con la presentación de casos prácticos.
Todo el cuerpo docente trabajará en el dictado de las clases así como en la evaluación de los trabajos prácticos, parciales y clases de consulta, en forma organizada, bajo la supervisión de su responsable Escribana Patricia Noemi Pomares.
Se tendrá en cuenta la reciente unificación del Código Civil y Comercial de la Nación, brindándoles a los alumnos todo lo necesario para que puedan comprender las diferentes reformas en la materia objeto de estudio. Le pondremos a su disposición la nueva normativa que comenzó a regir a partir del día 1° de Agosto de 2015, para que los mismos puedan adecuar todo lo estudiado con el programa y la nueva regulación legal.

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Para obtener la regularidad:
Se efectuarán dos parciales escritos para este modulo I, indagando sobre aspectos teóricos. Aprobará el alumno que obtuvo una nota superior a cuatro. El alumno que no alcance esa calificación en los parciales podrá recuperarlos. Para regularizar el alumno debe haber aprobado ambos parciales con una nota superior a cuatro y haber asistido al 75 % de las clases teórico prácticas.

La evaluación final para los alumnos regulares consistirá en un examen oral. Se extraerán dos bolillas sobre las que deberá exponer y luego se efectuarán preguntas integradoras de toda la materia.

Para promocionar la materia:

Los alumnos que cursen la materia podrán obtener la promoción de este módulo I cuando aprueben los dos parciales con una calificación mínima de 7 (siete) en cada uno de ellos .
Los alumnos que hayan obtenido una nota inferior a 7 (siete) no podrán recuperar la evaluación a fin de promocionar la materia.
Aprobados los dos parciales del primer módulo, deberán rendir un coloquio oral integrador del mismo.

Evaluación para los alumnos libres:
Se efectuará dos preguntas que deberán ser contestadas por escrito sobre cualquier tema del programa y si fueran contestadas de modo satisfactorio, serán luego evaluados en forma oral del mismo modo que los alumnos regulares.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD:

Las explicitadas en el recuadro anterior.-

RECURSOS A UTILIZAR:

Recursos humanos: Todos los integrantes del equipo docente.
Recursos físicos: Un anfiteatro con capacidad para cincuenta personas como mínimo
Material didáctico: Textos de Estudio que la Cátedra sugiera como bibliografía obligatoria y recomendada.
Material didáctico: Elementos comunes en buen estado. Pizarra, micrófono, etc.

ORGANIZACIÓN DEL DICTADO DE CLASES

Nº Comisión	Teórica/Práctica	Responsable	Horas Semanales
Comisión única para estudiantes LA	Si	Esc. Patricia Noemi Pomares, quien organizará y supervisará todo el dictado de la materia	Dos clases de tres horas de reloj cada una . Días: jueves y viernes. Clases Teórico Prácticas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Garrone José Alberto - López, Gastón Federico - Recca, Claudia M.	Derecho Comercial	Abeledo Perrot	2da. Ed. Buenos Aires – 2008.
Halperín Isaac	Curso de Derecho Comercial	De Palma	Buenos Aires
Fontanarrosa Rodolfo	Derecho Comercial Argentino	Zavalía	Buenos Aires
Zavala Rodríguez	Código de Comercio Comentado	Depalma	Buenos Aires

Farina, Juan María	Contratos comerciales modernos	Astrea,	3a. ed.. - Buenos Aires – 2005.
Gómez Leo, Osvaldo R.	Ley de cheques	Lexis Nexis	2a. ed.. - Buenos Aires – 2004.
Escuti José Ignacio	Títulos de Crédito	Astrea	10ma. Ed. Buenos Aires -2010.
Halperín Isaac	Lecciones de seguros	Depalma	1997.
Rivera Julio César y Graciela Medina.	Código Civil y Comercial de la Nación . Comentado.-	La Ley	Buenos Aires

CRONOGRAMA DE CLASES Y EVALUACIONES

Hs.	T/P	Actividad – Tema	Responsable
15,00 a 18,00 hs. Anf I		Clases teórico prácticas. Días Jueves y Viernes en aulas a asignar. Se desarrollará todo el programa mediante clases magistrales, en las que se propondrán casos prácticos.	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Jueves 17/03		Introducción a la materia, modalidad de cursado, regularidad, condiciones para promocionar, bibliografía sugerida, recomendaciones. 1.- Derecho Comercial Concepto. Su importancia en la economía. Unificación legislativa del Derecho Privado a partir de la Ley 26.994. 2.- Organización de la Justicia Civil y Comercial en la Provincia de Salta. 3.- El Registro de Comercio: funciones e importancia. Otros registros: de créditos prendarios y leasing; del automotor; de la propiedad Inmueble. Organismos de contralor. Fundamentos: BCRA. Superintendencia de Seguros de la Nación. Inspección General de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas. Funciones de cada uno. Bolsas. Mercados. Clases. Funciones.	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Viernes 18/03		4.- Empresa comercial. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos. Sociedad, Empresa y Fondo de Comercio: Conceptos y diferencias. Procedimiento de transferencia de la ley 11867: Finalidad. 5.- Derecho del consumidor y relaciones de consumo. Ley de Defensa del Consumidor (24.420 con las reformas introducidas por la Ley 26.993): normas de protección y defensa de los consumidores, objeto, ámbito de aplicación. Interpretación. Abuso de posición dominante en el mercado. Ley 26.991: reformulación de la vieja Ley de Abastecimiento. Ley 26.992: Observatorio de precios e insumos.	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Viernes 25/03		6.- Obligaciones en general. Definición. Requisitos. Causa. Efectos. Prueba. Clasificación. Obligaciones de dar. Obligaciones de dar dinero. Obligaciones de dar moneda	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente

		extranjera. Obligaciones de hacer y de no hacer. Plazo. Condición. Mora. Intereses compensatorios, moratorios y punitorios. Cláusula penal. Anatocismo. 7.- Extinción de las obligaciones: Pago. Compensación. Confusión. Novación. Dación en pago. Renuncia. Remisión. Conceptos de cada una de las formas de extinción. Imposibilidad de pago. 8.- Contratos: definición, clasificación. Formación del consentimiento. Libertad de contratación. 9.- Contratos de adhesión. Cláusulas abusivas. Contratos conexos. 10.- Contratos de consumo: relación y contrato de consumo. Prácticas abusivas. Información y publicidad dirigida a los consumidores.	
Viernes 01/04		Contratos en particular: 11.- Contrato de compraventa. Permuta. Suministro. Leasing. Concepto. Obligaciones y derechos de las partes. 12.- Mutuo: concepto; onerosidad. Comodato: concepto. Fianza: concepto. Beneficio de excusión. Extinción. Cesión de derechos. 13.- Mandato. Consignación. Corretaje. Depósito. Concepto. Obligaciones y derechos de las partes. 14.- Fideicomiso: definición, clases, efectos. 15.- Transporte: definición. Transporte de personas. Transporte de cosas.	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
JUEVES 7/04		**PRIMER PARCIAL**	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Viernes 08/04		16.- Contratos bancarios: Depósito bancario. Cuenta corriente bancaria. Préstamo y descuento bancario. Apertura de crédito. Tarjeta de Crédito. Concepto mecanismo de funcionamiento.- 17.- Contratos informáticos: concepto, caracteres. Comercio electrónico e internet. Concepto. Caracteres. Contratación electrónica y contrato a distancia. Documento electrónico y documento digital. Correo electrónico. Firma digital.	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
JUEVES 14/04		**RECUPERATORIO PRIMER PARCIAL** 18.- Seguros: empresas y contrato de seguros. Empresas de seguro. Concepto. Control: alcance y organismos de contralor. 19.- Regulación legal del contrato de seguro concepto. 20.- Elementos del seguro: interés asegurable: concepto. Riesgo: concepto. Prima: concepto; determinación. 21.- Clasificación: Patrimoniales. Seguros de Robo. Incendio. Agrícolas y de animales. Automotores. 22.- Seguro de Responsabilidad Civil. Seguros de Personas. Seguro de vida. Seguro de accidentes personales. Incapacidad.	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Viernes 15/04		***Segundo Parcial***	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente

Jueves 21/04		23.- Títulos de Crédito: Concepto. Caracteres, Concepto de cada uno: necesidad, literalidad, autonomía y legitimación. 24.- Clasificación de los títulos de crédito: distintos criterios de clasificación: títulos a la orden; al portador; nominativos; endosables o no; no a la orden; causales o abstractos. Conceptos, efectos y ejemplos de cada uno.- 25.- Transmisión de los títulos de crédito: endoso. Instrumentación. Concepto. El aval: concepto. Solidaridad cambiaria. 26.- Letra de Cambio. Concepto. Pagaré: concepto. Sujetos intervinientes. Aceptación. Vencimientos previstos en la ley. Solidaridad. Aval.- 27.- Cheque: concepto. Función económica. Clases: Cheques de pago común: concepto y características. Cheque de pago diferido. Plazo. Registro: efectos. Modalidades de libramiento: cheques cruzados; cheque imputado; cheque certificado. Concepto y efectos de cada caso.	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Viernes 22/04		**RECUPERATORIO DEL SEGUNDO PARCIAL**	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Jueves 28/04		**COLOQUIO PARA LOS ALUMNOS QUE REUNEN LOS REQUISITOS PARA PROMOCIONAR**	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente
Jueves 29/04		**ENTREGA DE REGULARIDADES**	Esc. Patricia Noemi Pomares y equipo docente

REUNIONES DE CATEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
Viernes	19,oo a 21 horas	Quincenal	Estudio Jurídico de integrantes de la cátedra

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Titulo	Propósito/Objetivos	Evaluación/Avance	Equipo de trabajo
A determinar por las responsable de la cátedra.			

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
A determinar por la responsable de la cátedra, según posibilidades presupuestarias de la Unidad Académica.		

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
A fijar por la responsable de la cátedra, según posibilidades presupuestarias.	

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
A determinar por las responsable de la cátedra.		

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Cada Docente según las horas de dedicación de su designación .				

OBSERVACIONES:

Todo el cuerpo docente está afectado al dictado de la presente materia con una carga horaria de Seis horas semanales.

Salta, Abril de 2.016

Esc. Patricia Pomares